



**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES**

Otorga la calidad de Agente Retenedor de IVA, conforme a Res. Ex. N° 4095 de 25.08.2000.

Talca, 29 de Agosto 2012.

RESOLUCION N° EX 77312009198_/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra B, N° 5 del Código Tributario, y el escrito de fecha 14/05/2012, presentado por el contribuyente EDUARDO EUGENIO PINOCHET FUENZALIDA, RUT N°11.762.688-1, en representación de AGROINDUSTRIA PINOCHET FUENZALIDA LIMITADA, RUT N° 76.186.690-7, con domicilio en AVENIDA LIBERTAD 650, ROMERAL, con giro de AGROINDUSTRIA EXPORTADORA, por medio del cual solicita certificación de calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de productos silvestres que efectúen de conformidad con las normas establecidas en la Res. Ex. N° 4095 del 25.08.2000. de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, el dispositivo N° 2 de la Resolución Ex. N° 4095 de 25.08.2000, dispone el cambio total de sujeto pasivo de derecho del Impuesto al Valor Agregado, al adquirente, en las ventas de productos silvestres, y que faculta al Director Regional para autorizar a los contribuyentes que cumplan al momento de la presentación de la solicitud con los requisitos allí indicados, para que detenten la calidad de Agentes Retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha Resolución.

2° El Informe N° 15 de fecha 27.08.2012, sobre cumplimiento tributario, emitido por la Unidad de Curicó de este Servicio de Impuestos Internos.

3° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 2 de la Res. Ex. N° 4095 de 2000, otorgase la Calidad de Agente Retenedor a AGROINDUSTRIA PINOCHET FUENZALIDA LIMITADA, RUT N° 76.186.690-7, del cambio de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado por las ventas de productos silvestres que efectúe a los contribuyentes en conformidad con las normas establecidas en la Res. Ex. N° 4095 de 25.08.2000.

La presente resolución regirá únicamente a contar del día primero del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del peticionario, y se mantendrá vigente y tendrá vigencia indefinida, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Res. Ex. N° 4095 de 2000. El incumplimiento de dichas obligaciones producirá la caducidad de esta resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL VII D.R. TALCA

DISTRIBUCIÓN:

- Don Eduardo Pinochet Fuenzalida, RUT N°11.762.688-1, en representación de Agroindustria Pinochet Fuenzalida Limitada, RUT N° 76.186.690-7, con domicilio en Avda.Libertad 650, Romeral.
- Dirección Regional Talca
- Unidad de Curico
- Grupo N°1 Curicó

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA**

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR

La VII Dirección Regional Talca del SII, por Res. Ex. N°77312009198 de fecha 29 de Agosto del 2012, Otorga la Calidad de Agente Retenedor a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación a AGROINDUSTRIA PINOCHET FUENZALIDA LIMITADA, RUT N° 76.186.690-7, del régimen de cambio de sujeto del Impuesto al Valor Agregado, en las ventas de productos silvestres que efectúe con contribuyentes obligados a retener según lo establecido en la Res. Ex. N° 4095/2000, de la Dirección Nacional.

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**